RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-001 DE 2026
(Enero 23)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la Proceso contractual No. ML-MIC-001 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA DE LA GRADERÍA Y LOS BAÑOS DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por el oferente EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.911.853-1, representada legalmente por JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.582.361 de Sogamoso.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la Proceso contractual No. ML-MIC-001 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA DE LA GRADERÍA Y LOS BAÑOS DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a la firma EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.911.853-1, representada legalmente por JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.582.361 de Sogamoso, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M. CTE. ($33.362.033,42), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 47 de enero 15 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010319-01 -124301-01-4301009-202500000003296	Mantenimiento escenarios deportivos - FTE: 1.2.4.3.01 – SGP – Deporte y recreación	33.362.033,42
	TOTAL	33.362.033,42

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2026.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal